



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

N.º autos: Despidos 28/11.

Pieza ejecución: 87/11.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Francisco Yáñez Pérez, Pedro Cuenca García, Domingo Rodríguez Escuredo y Justino Escuredo Diéguez.

Ejecutado: Trafanor, S.L. y Macolen, S.L.

Cédula de notificación

D/D.^a Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º DES 28-11, pej 87-11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Francisco Yáñez Pérez, Pedro Cuenca García, Domingo Rodríguez Escuredo y Justino Escuredo Diéguez contra la empresa Macolen, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente:

1. – Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia de fecha 11-4-11, a favor de Francisco Yáñez Pérez, Pedro Cuenca García, Domingo Rodríguez Escuredo y Justino Escuredo Diéguez, contra Trafanor, S.L. y Macolen, S.L.

2. – En orden a la ejecución de la obligación de readmitir, óigase a las partes en comparecencia sobre los hechos de la no readmisión alegada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 278, se convoca a las partes para que comparezcan ante el Juez el día 24 de junio, a las 10:15 horas, en el Juzgado de lo Social dos de Bilbao, planta sexta.

Se advierte a las partes que:

1.º) La comparecencia versará sobre la no readmisión alegada.

2.º) Deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse.

3.º) Si no asiste el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud.

4.º) Si no asiste el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Comuníquese el señalamiento a S.S.^ª, a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Macolen, S.L. ,en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 16 de mayo de 2011.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)